RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6245/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ROSA MISTICA, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO" - ID Nº 384.550, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC N° 1713683-0

Capiatá, 15 de setiembre de 2.020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 14 de setiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 80/2020, convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ROSA MISTICA, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO" – ID Nº 384.550, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 384.550*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Ofertas presentadas por un oferente del ramo.*
8. *Acta de apertura de fecha 31/08/2020*
9. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la ocasión se presentó el siguiente oferente:

AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0

Al respecto la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: "ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."*

En base a lo cual, bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura del sobre porque la obra en cuestión es suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado al oferente en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferente	*AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL RUC 1713683-0*
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).*	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*	*Cumple*
e) *Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*
Documentos legales (*)	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	*No aplica.*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	*No aplica.*
RESULTADO	***CUMPLE***

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes:

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal.	AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL RUC 1713683-0
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según constancia Nº 498649 que se anexa
RESULTADO	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores que corregir en las listas de precios presentados por el oferente.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios ofertados:

OFERENTE		AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL RUC 1713683-0			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de empedrado - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ROSA MISTICA, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 10° LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO**	**Unidad Medida Global**	**1**	**58.260.000**	**58.260.000**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	558	1.050	585.900
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA 100x100 mm., Altura 3,20 m.(Sin excepción)	Unidad	1	598.545	598.545
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	50	119.900	5.995.000
1.4	EXCAVACIÓN 56m x 1,00m x 1,00m	Metros cúbicos	56	71.900	4.026.400
1.5	DESTRONQUE DE ARBOL	Unidad	8	500.100	4.000.800
1.6	TUBO DE P.B.C.	Unidad	20	199.900	3.998.000
1.7	REGISTRO DE 0,50 x 0,50	Unidad	1	199.900	199.900
1.8	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION RECTO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro lineal	165	29.990	4.948.350
1.9	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA : 30CM, LARGO:50CM , ANCHO: 10CM DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	21	29.990	629.790
1.10	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	558	46.990	26.220.420
1.11	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	558	2.490	1.389.420
1.12	MURO DE P.B.C.	Metros cúbicos	8,76	379.990	3.328.712
1.13	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	41,25	7.490	308.963
1.14	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.990	1.020	2.029.800
Precio Total				**58.260.000**	

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

No se encontró ningún rubro que supere los rangos establecidos en base a los precios referenciales de cada rubro.-

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato". (En este caso solo existe una oferta)

***En ese contexto, se solicitó por nota la remisión de documentos formales que no fueron presentados en el sobre de oferta, emplazándolo para su presentación hasta el día 07 de setiembre de 2020., a continuación detallados**:*

El oferente respondió a la solicitud y en base a los documentos presentados se procedió a evaluar los mismos según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, a continuación indicados:

Capacidad financiera:

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*

b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica*
c) *Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 122,9*
• ***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,18*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100 %.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: G. 474.692.515*

EMPRESA AMBROSIO CORONEL

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A-RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	477.486.310	170,91	122,9
	PASIVO CORRIENTE	[illegible]		[illegible]		2.793.795		
B-COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	[illegible]	[illegible]	42.075.148	0,15	22.793.795	0,05	0,18
	ACTIVO TOTAL	[illegible]		276.482.992		418.402.250		

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *Activo líquido:* *(AC: 477.486.310)* *– (PC: 2.793.795) =* *G. 474.692.515* ***ACTIVO LIQUIDO Gs. 474.692.515.-*** ***SUPERA EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA***	***CUMPLE***

dichos contratos se encuentren en ejecución. *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*		

Según los datos expuestos, el oferente AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	***RESULTADO.***
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia anual en construcciones requerida.*	*Cumple*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*Cumple*
3. *Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada.*	*Cumple*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*No aplica*
5. *Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.*	*Cumple*

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos,*	*Completar el* ***Formulario N° 4***	*Cumple*

durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*		
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período* ***2016 en adelante,*** *en las siguientes actividades clave:* ***Construcción de empedrados.*** *Los contratos presentados deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	*Descripción*	*Monto*	*Observación:*
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para Construcción de Empedrado. - Año 2018*	*156.800.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para Construcción de Empedrado. - Año 2017*	*150.000.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para Construcción de Empedrado. - Año 2016*	*99.000.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para Construcción de Empedrado. - Año 2016*	*133.600.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá para CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES: MCAL. ESTIGARRIBIA Y 13 TUYUTI DE LA COMPAÑÍA 17. YATAITY - BARRIO CERRITO DE CAPIATÁ- TRAMO 538,539,2716,9235,9237,9238 COMPAÑÍA 6 POSTA YBYCUA*	*103.000.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
Total		*642.400.000*	*Gs. Seiscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil*

En ese sentido, en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se estableció cuanto sigue:

- *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en* ***al menos 5 (cinco) contratos****, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*
- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período* ***2016 en adelante,*** *en las siguientes actividades clave:* ***Construcción de***

empedrados.

Los contratos presentados deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.

Como se puede observar en el cuadro precedente, todos los contratos cumplen con la experiencia requerida para el presente llamado a contratación, ya que corresponden a construcción de empedrados y los mismos cuentan con sus recepciones finales.

RESULTADO: CUMPLE.:

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple*

3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*	*Cumple*
4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete.* ➢ *1 Vehículo para acarreo de materiales y equipos.* ➢ *1 Hormigonera.* ➢ *Herramientas menores varias .* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 80/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ROSA MISTICA, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO" - ID Nº 384.550, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC 1713683-0*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 58.260.000.- (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones doscientos sesenta mil) – IVA incluido.-*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE ROSA MISTICA, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO" - ID N° 384.550, según el siguiente detalle:

Empresa: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC Nº 1713683-0

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 58.260.000.- (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones doscientos sesenta mil) – IVA incluido.-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	59.000.000
TOTAL						**59.000.000.-**

Art. 4º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal